

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4164-22-LP26, DENOMINADA "SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y TRAMO B 2026", Y DISPONE EFECTUAR UN NUEVO LLAMADO

DECRETO ALCALDICIO N°: 01491/2026

DOÑIHUE, MARTES, 21 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N.° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
2. La Ley N.° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. El Decreto Supremo N.° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 19.886.
4. El Decreto Alcaldicio N.° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024-2028.
5. El Decreto Alcaldicio N.° 01142/2026, de fecha 03 de junio de 2026, mediante el cual se actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 330/2026, emitido para financiar la contratación del "Suministro de Traslados Tramo A y Tramo B 2026".
7. El Decreto Alcaldicio N.° 930 de fecha 20 de mayo de 2026, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 4164-22-LP26, denominada "Suministro de Traslados Tramo A y Tramo B 2026".
8. La publicación de la Licitación Pública ID 4164-22-LP26 en el Sistema de Información de Compras Públicas, Mercado Público.
9. Los antecedentes que conforman el expediente administrativo de la Licitación Pública ID 4164-22-LP26.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N.° 930, de fecha 20 de mayo de 2026, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 4164-22-LP26, denominada **"Suministro de Traslados Tramo A y Tramo B 2026"**.
2. Que, con fecha 20 de mayo de 2026, la licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas, Mercado Público, bajo el ID 4164-22-LP26.
3. Que las Bases Administrativas aprobadas contemplaban la contratación mediante dos líneas independientes de adquisición, correspondientes al Tramo A y Tramo B.
4. Que, al momento de la publicación de la licitación en el Sistema de Información de Compras Públicas, la Ficha Electrónica fue configurada con una sola línea de adquisición, situación que no coincide con lo establecido en las Bases Administrativas aprobadas.
5. Que dicha circunstancia impide efectuar la evaluación de las ofertas conforme a las condiciones y criterios establecidos en las Bases Administrativas, imposibilitando el normal desarrollo del procedimiento licitatorio y el cumplimiento del principio de estricta sujeción a las Bases.
6. Que, conforme consta en el Acta de la Comisión Evaluadora, no fue posible efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, recomendándose declarar desierta la Licitación Pública ID 4164-22-LP26 y efectuar un nuevo llamado.
7. Que, en consecuencia, y con el objeto de resguardar la transparencia, la igualdad entre los oferentes, la libre concurrencia y la correcta aplicación de las Bases Administrativas, resulta procedente declarar desierta la Licitación Pública ID 4164-22-LP26 y efectuar un nuevo llamado, configurando la Ficha Electrónica de conformidad con las Bases aprobadas.

DECRETO

1. **PRIMERO:** Declárase desierta la Licitación Pública ID 4164-22-LP26, denominada **"Suministro de Traslados Tramo A y Tramo B 2026"**, por la imposibilidad de efectuar la evaluación de las ofertas conforme a las Bases Administrativas aprobadas, debido a que la Ficha Electrónica publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas fue configurada con una sola línea de adquisición, no coincidiendo con las dos líneas contempladas en las Bases Administrativas que rigen el proceso licitatorio.
2. **SEGUNDO:** Dispóngase efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio denominado **"Suministro de Traslados Tramo A y Tramo B 2026"**, el que deberá tramitarse de conformidad con la Ley N.° 19.886, su Reglamento y demás normativa aplicable.
3. **TERCERO:** Encomiéndase a la Unidad de Adquisiciones la realización de las actuaciones administrativas necesarias para materializar el nuevo proceso licitatorio, debiendo publicarse la Ficha Electrónica en el Sistema

de Información de Compras Públicas en conformidad con las Bases Administrativas que se aprueben para dicho efecto.

4. **CUARTO:** Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas para los fines que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
Acta	Digital	Ver		

FAO/LGR/FAC/PPM

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES
MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22015846&hash=e92c3>